



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

28 OCT 2020

Recibido.....727.....Hs.

Exp. N°.....40860.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para que en el Distrito Judicial N° 17 se cree y ponga en funcionamiento con asiento en la ciudad de Las Toscas:

a) por intermedio del Ministerio de Seguridad, el Departamento Científico Forense (Grupo Técnico Criminalístico) y la Comisaria de la Mujer.

b) por medio del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, los recursos necesarios para la realización de las Camaras Gesell como prueba dentro de un proceso penal.

c) por intermedio de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia, la Morgue Judicial.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Ciudad de Las Toscas se encuentran radicadas y en funcionamiento, como parte del Distrito Judicial N° 17 en lo Penal, las oficinas del Ministerio Público de la Acusación, del Ministerio Público de la Defensa, la Oficina de Gestión Judicial y parte de la Agencia de Investigación Criminal.

Que a su vez es necesario, a los fines de cerrar el círculo inevitable para un servicio más adecuado y ágil de justicia, la radicación y puesta en funcionamiento de cuatro dependencias provinciales fundamentales en ésta ciudad como son la Morgue Judicial, el Departamento Científico Forense (Grupo Técnico Criminalístico), las Cámaras Gesell y la Comisaria de la Mujer; lo cual permitirá llevar adelante un más ágil y acotado proceso de investigación.

Cabe mencionar que estas dependencias hoy existen para el proceso pero en el caso del Grupo Técnico Criminalístico, Cámara Gesell y Morgue Judicial con asiento en la Ciudad de Reconquista a 100 km de distancia y la Comisaria de la Mujer en la ciudad de Villa Ocampo a más de 20 km de distancia.

Que algunas de las áreas mencionadas necesarias para el funcionamiento adecuado del fuero penal dependen del propio Poder Judicial y otras de los Ministerios del Poder Ejecutivo.

Que, la falta de estas dependencias provinciales en una ciudad del norte Santafesino, que aglomera incluso la administración de justicia de otras localidades como Hardy, El Rabón, Tacuarendi, San Antonio de Obligado y la ciudad de Florencia, son necesarias para tener un funcionamiento más adecuado y ágil de este servicio.

Esto evitaría el traslado de personas o legajos propios del proceso hacia otras localidades, retrasos de tiempos y costos adicionales que se evitarían de estar radicadas las dependencias en la ciudad de Las Toscas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Que este legítimo reclamo cuenta con el apoyo de las autoridades Municipales, Comunales, de los Consejos, de funcionarios del Poder Judicial y de las Asociaciones intervinientes como el Colegio de Abogados de toda la región.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares Diputadas y Diputados de esta honorable Cámara, el tratamiento y apoyo del presente proyecto.

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola